NUMERO DEL INFORME: UNO (1) DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (26/08/25) AL (30/09/25)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
 - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
 - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
 - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
 - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto para el Mejoramiento y Construcción de Conexiones Viales en la Ciudad en el que se contempla la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín busca garantizar las condiciones de seguridad, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad realizando intervenciones que permitan preservar, mejorar y recuperar las condiciones y especificaciones de la infraestructura de transporte e infraestructura de uso público del Distrito, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Este proyecto se adelanta para atender la problemática que se presenta en la infraestructura de transporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín afectada por fenómenos naturales, procesos, geomorfológicos y morfo dinámicos, el invierno y condiciones de uso. Estas condiciones pueden provocar emergencias por movimientos en masa, deslizamientos, desprendimientos de taludes, inundaciones e innumerables fallos de diferente índole tales como pérdida de la banca, hundimientos, pérdida de obras de conducción de aguas de infiltración y de escorrentía, colapso de puentes, canalizaciones y obras de contención, entre otras, situaciones que provocan emergencias como el cierre de vías que interrumpen el tránsito vehicular y peatonal en los barrios y comunas afectadas e impiden la evacuación población poniéndolos en situación de riesgos y vulnerabilidad.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto se desarrolla en dos frentes de trabajo: el primero se encuentra ubicado en la Comuna 7, sector Aures II; y el segundo, en la Comuna 5, específicamente en el barrio Las Brisas, en el sector del deprimido de la Feria del Ganado.



Imagen 1. Localización obras hidráulicas frente AURES II.



Imagen 2. Esquema obras hidráulicas frente LA FERIA DEL GANADO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105044 DE 2025
OBJETO:	Construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO ESTRUCTURAS DUCSIM
CÉDULA O NIT:	901.946.965-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	RAÚL ORLANDO VALBUENA VELANDIA (Nombrado representante legal mediante Otrosí firmado el 12 de agosto de 2025)
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 98 con calle 79C barrio Aures II
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3102340205
EMAIL:	obrashidraulicas7712@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	25 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL:	7 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	4.2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL:	6.364.849.529
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	6.364.849.529
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	63.648.495 (1% Valor inicial)

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105215 DE 2025
OBJETO:	“Interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas”
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
CÉDULA O NIT:	829.002.400-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA

DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 64AA No 103D 46 int 201 Calle 76D No 96-31
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3113864762
EMAIL:	grupogs1012@gmail.com direstructurashidraulicas2025@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	19 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL:	225 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	135 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL:	$900.087.982
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	$900.087.982
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$0.0

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	James Echeverri Gaviria
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Natalia Elena Valencia Cardona
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Luisa Maria Barrera Sosa
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO AMBIENTAL SUPERVISIÓN	John Jairo Paz Velez
APOYO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUPERVISIÓN	Yesica Marley Restrepo Sepulveda
APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN	Robinson Montoya Restrepo
INTERVENTORÍA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Alexsandro Vergel Corredor
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Santiago De Jesús Pimienta Tobón Carlos Raul Barrientos Mora
TECNÓLOGO DE INTERVENTORIA 1	Juan Guillermo Posada Rodriguez
TECNÓLOGO DE INTERVENTORIA 2	James Gustavo Trujillo Ocampo
PROFESIONAL AMBIENTAL	Gisell Dayana Plata Pacheco
PROFESIONAL SOCIAL	Diana Patricia Olaya Florez (Reemplaza Por Melissa Gomez Hernandez)
PROFESIONAL SST	Wilson Adolfo Lopez Marín
OTRO PERSONAL INTERVENTORÍA	Diego Armando Angulo Pitalua (Profesional PMT)

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión realizó la revisión del cumplimiento en la formación académica y experiencia solicitados para los profesionales de interventoría en el proceso de contratación. También se ha validado el cumplimiento del requisito de las oficinas dispuestas para la interventoría, vehículo y equipos de cómputo entre otros elementos que hacen parte de los costos indirectos del contrato.	Durante el presente periodo la supervisión realizó la vigilancia al cumplimiento de las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión realizó la vigilancia que garantice que el recurso humano y los equipos contemplados para la interventoría estén dispuestos para la vigilancia del contrato de obra en los porcentajes de participación indicados en el presupuesto oficial.	La supervisión realizó la vigilancia del desarrollo del objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se	La supervisión realizó la aprobación de las hojas de vida de acuerdo con	La supervisión realizó la revisión de la información con base en lo establecido en el anexo técnico y

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	lo contemplado en el anexo técnico, minuta del contrato y el puntaje adicional recibido por mayor experiencia especifica y formación adicional del personal clave. Además, se vienen realizando comités de obra semanales donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones para la ejecución del contrato.	demás especificaciones técnicas del proceso.
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Hasta la fecha de elaboración de este informe la interventoría no ha realizado la aprobación de ningún trabajo que esté por fuera de las cantidades estipuladas en el presupuesto.	La supervisión ha vigilado que en el acta de obra no se excedan las cantidades contempladas en el presupuesto.
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Durante el presente periodo la supervisión en ha visitado los frentes de obra donde se evidencia que se han realizado labores de: topografía, cerramiento, ahuyentamiento de fauna y excavación; y la presencia de la interventoría vigilando la ejecución de las obras.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las condiciones de calidad de la obra y de la normatividad vigente, y a presentado informes a la supervisión de las obras que se encuentran en ejecución.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la	La supervisión ha realizado la verificación en campo de la disposición del personal de la interventoría en pro de la vigilancia de la obra y de los elementos	La supervisión ha vigilado la calidad de los bienes y servicios prestados por la interventoría.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Entidad contratante.	físicos dispuestos para el uso de los profesionales tales como: computador, oficina, vehículo, entre otros.	
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	La interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y aprobó el inicio de la obra el día 25 de agosto de 2025.	Una vez la interventoría aprobó el inicio del contrato de obra, la supervisión dio inicio a la ejecución del contrato en Secop II y solicitó el ajuste de las garantías a la fecha de inicio del contrato.
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	En la reunión de inicio, la entidad solicitó a la interventoría verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones del contrato de obra, con el fin de permitir una vigilancia efectiva desde los componentes técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico. Asimismo, la entidad compartió una carpeta que contiene toda la documentación relacionada con los diseños de las obras hidráulicas y redes húmedas a construir.	Desde la supervisión se vigila que la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones continue con el seguimiento detallado de los aspectos técnicos a lo largo de la ejecución del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento técnico de las obras conforme a lo estipulado contractualmente
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre	La interventoria verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato y dio inicio al contrato de obra el día 25 de agosto de 2025.	La supervisión vigiló el cumplimiento de esta obligación y estuvo de acuerdo con el inicio del contrato de obra.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
otros, cuando ello sea procedente.		
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.	Hasta la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado ninguna reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el contrato de obra.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Hasta la fecha de elaboración de este informe el contratista de obra remitió a la interventoría solicitud de aprobación de cesión de derechos económicos y cesión de la posición contractual, y la interventoría a su vez remitió a la entidad la cual se encuentra en revisión de estas.	La supervisión confirma que el contratista ha cumplido con la obligación de comunicar la solicitud de cesión de derechos económicos y de posición contractual a la interventoría. La interventoría remitió a la entidad y la entidad estatal continúan con el proceso de revisión de la solicitud de cesión de derechos del contratista.
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona	El contratista de obra informó a la interventoría y la entidad del cambio en la representación legal nombrando a Raúl Orlando Valbuena Velandia mediante Otrosí firmado el 12 de agosto de 2025, además solicitó aprobación de cesión de la posición contractual, la cual se encuentra en evaluación por parte de la entidad.	La supervisión recibió el oficio del contratista de obra mediante el cual se informó el cambio de representante legal.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.		
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	Hasta la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y hará el seguimiento necesario para asegurarse de que la interventoría la cumpla correctamente.
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	Hasta el momento y de acuerdo con el seguimiento semanal que realiza la interventoría al contrato de obra, se presenta un adelanto en la ejecución del 0.2% con relación a la programación entregada por el contratista de obra.	La supervisión con base en los informes semanales entregados por la interventoría no ha evidenciado incumplimientos del contrato.
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Hasta la fecha no se ha detenido la ejecución del contrato por parte de la interventoría.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y le está haciendo el respectivo seguimiento para que la ejecución no se detenga de manera injustificada.
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	A la fecha de elaboración de este informe el contratista de obra e interventoría ha conciliado las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría.	La supervisión recibe a satisfacción el acta de avance de obra con las cantidades ya conciliadas entre contratista e interventoría, toda vez que las mismas están acompañadas de las respectivas memorias de calculo conciliadas entre otra e interventoría.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	El contrato actualmente se encuentra en los primeros meses de ejecución restando más de un 50% para su finalización. Por lo cual, se tendrá en consideración esta observación posteriormente.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y garantizará su cumplimiento antes de la finalización del contrato.
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	La interventoría ha verificado que la ejecución de la obra se realiza conforme a las especificaciones técnicas y las cantidades contractuales, las cuales son revisadas mensualmente mediante el acta de avance, conciliada con el contratista	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y se encarga de verificar que la interventoría en cumplimiento de sus funciones realice la vigilancia de la ejecución de la obra conforme a las especificaciones técnicas. Asimismo, realiza el control de cantidades a través del acta de avance, asegurando que no se excedan los valores pactados en el presupuesto.
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	La interventoría presentó el acta de pago correspondiente al periodo en la fecha estipulada.	La supervisión e interventoría conciliaron el acta de pago del periodo correspondiente al presente informe.
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma	A la fecha el contrato aún se encuentra en ejecución, por lo que aún no se ha realizado el acta de liquidación.	La supervisión revisará y realizará las recomendaciones respectivas al acta de liquidación del contrato entregada por interventoría cuando se finalice la etapa de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
en el expediente contractual.		
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	La interventoría ha atendido y resuelto las dudas planteadas por las diferentes disciplinas durante la ejecución del contrato, ya sea en sitio, en comités de obra, por correo electrónico u otros medios.	Se han analizado en los comités de obra semanales, las inquietudes generadas en la ejecución de la obra.
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	La interventoría ha ejercido control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra. Hasta la fecha la interventoría no ha reportado a la supervisión que se hayan presentado incumplimientos que conlleven a trámites sancionatorios.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	A la fecha la interventoría no ha reportado a la supervisión de ningún daño o perjuicio generado en la	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ejecución. de la obra.	
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios	Durante el periodo de este informe se inició el trámite de modificación del factor multiplicador y valor del contrato de interventoría.	La supervisión ha colaborado en el trámite ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la gestión de aprobación de dicha modificación.
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	A la fecha la interventoría no ha informado a la supervisión de modificaciones del estado de los riesgos existentes propuestos en la celebración del contrato.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago	La interventoría presentó el informe técnico, administrativo, financiero y jurídico de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuado por	La supervisión concilió con interventoría el acta de pago previa presentación de los soportes en mención.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	concepto de: salarios, seguridad social, transporte, papelería, entre otros.	
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	La interventoría ha anexado al acta de pago los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social de los vinculados con el respectivo certificado de paz y salvo firmado por la representante legal.	La supervisión recibió a conformidad los soportes de cotización y dio por aprobada el acta de pago.
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	Para la fecha de elaboración de este informe la interventoria se encuentra validando el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista para la aprobación del pago del acta de la obra.	La supervisión está atenta al envío del acta de obra con los respectivos soportes y memorias de cálculo para gestionar el pago de esta.
Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador. Para el periodo del presente informe, no se han presentado incumplimientos.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión del acta de obra y anexos entregados por interventoría.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones	La interventoría ha cumplido con el pago oportuno de honorarios y/o salarios y ha dado cumplimiento a las normas de afiliación que corresponden de acuerdo con el personal que contrató. La interventoría ha enviado los comprobantes de aporte a seguridad social y parafiscal.	La supervisión ha verificado el cumplimiento de los pagos de honorarios y/o salarios de interventoría. Además del cumplimiento del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal que son adjuntas en las actas de cobro.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
adquiridas por el CONTRATISTA.		
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal a su cargo, manteniendo al personal, de acuerdo con su porcentaje de dedicación, presente en obra durante la realización de las actividades.	La supervisión ha vigilado la presencia de la interventoría en obra.
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	La interventoría ha colaborado con la Entidad Estatal en los requerimientos realizados.	La supervisión ha verificado el cumplimiento de esta obligación.
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente tengan efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha la interventoría no ha identificado daños o perjuicios por reclamaciones de terceros derivados de actuaciones del contratista que originen reclamaciones al contrato.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la	A la fecha no se han presentado reclamaciones contractuales por parte del contratista hacia el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
solución que corresponda.		
Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	A la fecha no se han presentado reclamaciones con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	La interventoría ha dado respuesta a las observaciones o requerimientos que se han realizado.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	La interventoría realizó las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución correspondientes y asumió los costos de éstas.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las	A la fecha no se han presentado conflictos entre los empleados que puedan afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.		
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se ha informado por parte de la interventoría de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	La interventoría a generado documentación digital y escrita del contrato, de la cual la supervisión a indicado como se debe entregar para el archivo de la entidad contratante.	La supervisión recibe la documentación digital para verificación y aprobar la impresión y archivo de esta.
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del	En el contrato no se dispone de información clasificada como confidencial.	La supervisión realiza vigilancia, para comunicar al contratista si en algún momento para la ejecución del contrato, se tiene acceso a información clasificada.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Código de Comercio Colombiano.		
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	La información generada en el contrato es de acceso público a través del SECOP II.	La supervisión esta atenta a la publicación de la información generada en el contrato en la plataforma SECOP II, para conocimiento público de la misma.
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	La interventoría ajusto las pólizas al acta de inicio, que ha sido el único cambio que se presentó en las garantías durante el presente periodo.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación y a remitido a través de SECOP II las pólizas cargadas por el contratista interventor para aprobación jurídica.
Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	A la fecha no se ha requerido esta obligación toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	La supervisión conoce de esta obligación y estará atenta en caso de que el contrato no se logre liquidar dentro de los 6 meses después de terminado el mismo, para que se amplíen las garantías.
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de	A la fecha no se ha requerido esta obligación toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	La supervisión conoce de esta obligación y estará atenta en caso de que el contrato no se logre liquidar dentro de los 6 meses después de terminado el mismo, para que se amplíen las garantías.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.		
Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Esta obligación será verificada por la supervisión bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín. Adicionalmente el interventor verificara que el contratista de obra cumpla con las disposiciones contempladas en la circular indicada.	En el PASAO de la obra se contemplan las actividades necesarias para cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones y/o actividades propias de la acción ambiental, social y SST contempladas en esta obligación.	El profesional SST de la supervisión apoya la verificación del cumplimiento de esta obligación.
Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su	La interventoría entrego certificados de la ARL.	El profesional SST de la supervisión apoya la verificación del cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.		
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	En visitas realizadas a los frentes de trabajó, se ha evidenciado el uso de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación.
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes	A la fecha no se han presentado auditorias al contrato en ejecución.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
de auditoría interna serán de uso reservado de la secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.		
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La interventoría ha dado cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012 y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	El presente contrato hasta el momento no tiene datos sensibles que requieran de tratamiento especial.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial;	La interventoría revisó y aprobó la documentación requerida para dar inicio al contrato de obra.	La supervisión de acuerdo con la aprobación de la interventoría de dar inicio al contrato de obra, procedió a dar inicio al mismo en Secop II, y en apoyo con profesional jurídica se remitió oficio de inicio a la aseguradora y contratista para ajuste de las garantías a dicho inicio.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.		
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	A la fecha no se han presentado actas de reajustes conciliadas por el contratista de obra y la interventoría.	La supervisión está atenta para que en el momento que se presenten las mismas dichos reajustes se realicen con base en los índices de Camacol y teniendo en cuenta el mes base de contratación y el mes o periodo objeto del reajuste, al igual que la correcta aplicación de la fórmula de reajuste.
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	La interventoría ha conciliado, en el periodo establecido, las cantidades de obra ejecutas por el contratista previo al envío a la supervisión.	La supervisión ha vigilado y ha dado tramite diligente a las actas de pago en cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra presente el	En el presente periodo aun no se ha requerido	La supervisión realiza vigilancia para que durante la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	del cumplimiento de esta observación toda vez que la reposición de individuos arbóreos viene mas adelante al igual que el mejoramiento de las vías que sean afectadas con ocasión de las actividades del contrato, con lo cual se generaran los respectivos reportes en las plataformas de la Secretaría de Infraestructura Física.	se cumpla con esta obligación.
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	A la fecha no se han recibido los planos record ni manueles de mantenimiento y operación del proyecto puesto que aún se encuentra en ejecución.	La supervisión vigilará el cumplimiento de esta obligación cuando aplique.
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	La interventoría ha realizado el seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma), enviando semanalmente el avance de obra físico y proyectado a la supervisión. No se han generado obras adicionales.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen	La interventoría ha cumplido con las solicitudes de la supervisión.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.		
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	La interventoría realizó y presentó el cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	A la fecha no se han presentado actividades adicionales a las contempladas en el presupuesto inicial.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	A la fecha no se han presentado modificaciones a los planos y/o diseños o a las especificaciones técnicas del contrato inicial.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado	La interventoría revisó en conjunto con el contratista los sitios de instalación de las vallas y verificar su instalación y notificó al profesional	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	social del Distrito del sitio indicado para la aprobación del mismo.	
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	La interventoría ha controlado el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	El profesional Ambiental de la supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La interventoría presenta en el acta mensual la entrega de los equipos al recurso humano y el pago de los servicios públicos de las oficinas adquiridas.	La supervisión revisa mensualmente el acta entregada por la interventoría donde está el soporte de los suministros mencionados en la obligación.
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría ha verificado con su profesional especialista en PMT la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría de Movilidad. Actualmente se encuentran los PMT aprobados para ambos frentes de trabajo.	La supervisión ha sido notificada por la interventoría del cumplimiento de esta obligación en los comités semanales se socializan los PMT aprobados, en proceso y los futuros.
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	La interventoría ha hecho seguimiento continuo a la formulación, implementación y cumplimiento del PASAO.	El profesional de apoyo SST ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras	La interventoría ha validado las actas de vecindad de inicio suscritas en el frente sobre la quebrada Malpaso y el frente de La Feria del Ganado.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría ha validado la suscripción de las actas de entorno en el frente ubicado a la altura de la quebrada Malpaso y el frente de La Feria del Ganado, las cuales se deberán cerrar una vez se concluyan las obras dejando el espacio público en iguales o mejores condiciones de como se encontró antes de iniciar con la obra.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación, haciendo seguimiento a la misma en los comités de obra.
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato	Hasta la fecha no se ha utilizado en obra maquinaria ni insumos no previstos.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras	La interventoría ha verificado el buen orden de los frentes de trabajo y de la infraestructura alrededor, y a realizado al seguimiento del cumplimiento del cronograma en el cual se proyectan los tiempos de la obra y con ello de las reparaciones del espacio público que se afecte con ocasión de estas.	La supervisión ha realizado seguimiento al avance de las obras y áreas de intervención en los comités de obra y en visitas de campo a los diferentes frentes, y a través de la interventoría vigila que en el momento que se terminen de realizar las intervenciones en el espacio público el mismo quede en iguales o mejores condiciones de cómo fue encontrado.
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en	La interventoría ha realizado monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.		
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra	El personal del contratista de obra cuenta con chaquetas naranjas reflectivas que cuentan con el logo y nombre de la entidiad, tal como es indicado en el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	La interventoría revisó y aprobó las hojas de vida del contratista previo al inicio del contrato y ha estado al tanto del ingreso y retiro del personal.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando	La interventoría ha empleado hasta la fecha personal suficiente idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato y ha acatado oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión.	La supervisión previa al inicio del contrato revisó y aprobó las hojas de vida del personal de interventoría garantizando que se contrataran los perfiles solicitados para el equipo de trabajo de la interventoría.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.		
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el Anexo 1 “Anexo Técnico”, en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.	La supervisión verificó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo aprobado para hacer parte de la interventoría.	La supervisión vigiló el cumplimiento de esta obligación.
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	La interventoría con apoyo el componente social ha promovido la vinculación de mano de obra de personal local para la ejecución del proyecto, entregando en las reuniones de inicio una dirección física y de correo electrónico para que las personas del sector se puedan postular a las ofertas laborales.	La supervisión a estado en las reuniones de inicio del contrato en los frentes de la comuna 7 y 5, en las cuales se entrego la información para que las personas de la comunidad se puedan vincular laboralmente a la obra.
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la	La interventoría ha asumido la responsabilidad por el empleo de los profesionales. A la fecha no se han presentado riesgos relacionados a la seguridad que afecten el avance del contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
interventoría las medidas correspondientes.		
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	La interventoría ha suministrado oportunamente toda la información requerida por las diferentes partes, además de remitir de manera regular los informes semanales a la supervisión.	La supervisión realiza el seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la recepción de los informes semanales.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	La interventoría semanalmente envía informe de avance de obra en el cual se mide el cumplimiento de las labores del contrato y la empleabilidad de este de diferentes tipos de población que son objeto de medición.	La supervisión semanalmente verifica el avance de obra con el informe presentado por interventoría, lo cual permite tener información de la ejecución del contrato, además se realizan visitas a los frentes de trabajo para validar dicho avance y la presencia de los diferentes profesionales de la interventoría vigilando el avance de los frentes de trabajo que hacen parte del alcance del contrato. Además compartió los diferentes formatos de calidad al inicio de la ejecución del contrato de interventoría.
Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de esta.	Hasta la fecha no se han realizado solicitudes por parte del contratista de obra para subcontratación.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del	Semanalmente se llevan a cabo comités de obra con una duración promedio de tres horas, en los cuales se socializa el estado de avance de las actividades en todas las áreas del proyecto,	La supervisión asiste a los comités semanalmente y se mantiene al tanto de las actividades correspondientes en todas las áreas.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
contrato.	incluyendo Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), gestión socioambiental, estado de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y aspectos técnicos.	
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	La interventoría ha asistido puntualmente a todas las reuniones de trabajo, tanto internas como externas, a las que ha sido convocada. Dejando registro fotográfico de las mismas.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	Durante la etapa de adjudicación y el proceso de concurso de méritos, la interventoría presentó el certificado que acredita la vinculación de personas con discapacidad dentro de su planta de personal.	La supervisión validó el certificado entregado durante la etapa de adjudicación y concurso de méritos para este primer informe y se solicita la actualización de este para los próximos informes.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	La interventoría verificó, durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra diera cumplimiento a todos los criterios por los cuales obtuvo puntaje en la evaluación de la oferta.	La supervisión a solicitado a la interventoría la revisión del cumplimiento de los criterios que le otorgaron puntaje en la calificación al contratista, indicando que los mismos se encuentran publicados en la información contractual disponible en el proceso de licitación realizado a través de Secop II.
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición	La interventoría, a través de su Profesional Ambiental, ha velado por el cumplimiento y la adecuada implementación de lo establecido en la	El Profesional Ambiental de la supervisión ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta obligación. Información detallada sobre este aspecto se presenta en la sección correspondiente al informe ambiental del presente documento.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
(RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	resolución mencionada. Durante el periodo correspondiente a este informe, se dispuso un total de 447 m³ de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	La interventoría cuenta con los procedimientos de manejo sostenible para la implementación de sus entregables.	La supervisión ha vigilado que los entregables se realicen en el tipo de papel especificado en la obligación.
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo)	La interventoría ha cumplido con la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado es femenino y el 10% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años.	La supervisión validó previo al inicio del contrato la implementación el cumplimiento de los porcentajes de vinculación de personal femenino y joven al grupo de trabajo de la interventoría.
Identificar las oportunidades e	La interventoría ha cumplido con la	La supervisión validó previo al inicio del contrato la implementación el

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas identificadas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos	obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado es femenino y el 10% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años.	cumplimiento de los porcentajes de vinculación de personal femenino y joven al grupo de trabajo de la interventoría.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.		
Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 - Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	La interventoría ha cumplido con la contratación del personal de acuerdo con los perfiles profesionales establecidos y ha dado cumplimiento al porcentaje de dedicación de cada uno.	La supervisión realiza control en obra para verificar la presencia del personal en obra según el porcentaje de dedicación contemplado.
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable"	La interventoría ha venido desarrollando el proyecto con el equipo de trabajo definido en los perfiles del personal clave establecido en los documentos contractuales.	La supervisión aprobó los perfiles de director, residentes y profesional especialista en PMT, que conforman el personal clave, una vez valido el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia general y especifica requerida para estos cargos en los documentos contractuales.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.		
Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato	La totalidad del personal vinculado es colombiano.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: - Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita,	Durante el presente periodo la interventoría a presentado informes, memorias de calculo en formato digital y físico. Además de contar con dos oficinas cercanas a las obras con el fin de garantizar menores tiempos de traslado y con ello de emisiones de dióxido de carbono, además de hacer el desplazamiento caminando entre los tres frentes de Aures II que se encuentran a una distancia menor a 500m entre el primer punto y el último.	La supervisión a recibido la información en digital y física a doble cara una vez la misma es validada y aprobada para impresión con el objeto de evitar doble impresión de documentos. Además, a evidenciado un uso optimo del trasporte y del desplazamiento caminando entre frentes de trabajo de Aures II.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar. - Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”,		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. - Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. - Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética,		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos. - Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento “Programa de transporte sostenible”, donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los f - Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico. - Cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación del servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
- Entregar los soportes establecidos en el Documento Base y/o pliego de condiciones. En caso de que no los aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.		
Pagar el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en relación con la obligación del cobro del Impuesto de Timbre Nacional el cual equivale al 0,5% del valor del contrato antes de IVA.	La interventoría pagó el valor correspondiente al impuesto de timbre y remitió el certificado de pago a la entidad.	La supervisión recibió en conformidad el certificado de pago del impuesto de timbre con el valor pactado.
El proponente, deberá certificar que para la ejecución del contrato está dando cumplimiento a los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 del "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, para lo cual deberán aportar diligenciado y firmado por el	La interventoría cuenta con un profesional SST quien está al frente del cumplimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.	El profesional ambiental de la supervisión ha verificado el cumplimiento de esta obligación. La información se puede ampliar en la sección de informe de salud y seguridad en el trabajo.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Representante legal dicho certificado.		

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión ha entregado la información necesaria para el cumplimiento del contrato, ha dado respuesta oportuna a las solicitudes de la interventoría y a iniciado la ejecución de acuerdo a lo contemplado en la guía de supervisión y la los documentos contractuales.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato del presente contrato	Debido a que el contrato está siendo objeto de una modificación en el RP, no se realizó la cancelación de ninguna factura durante este periodo. No obstante, la interventoría remitió el acta correspondiente, la cual ya cuenta con la aprobación de la supervisión	Se está a la espera de la modificación del contrato para poder proceder con el pago correspondiente, el cual se aprueba en el presente informe.
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	La entidad asignó un supervisor para la vigilancia del contrato con el apoyo de un equipo de profesionales del componente ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST), jurídico y financiero.	El supervisor se encarga de articular la vigilancia del contrato con los profesionales que lo apoyan en el diferente componente ambiental, social, SST, jurídico y financiero, complementando el control técnico que realiza el supervisor.
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las	La supervisión mantiene una comunicación constante con la interventoría y el contratista de	Con el fin de garantizar la calidad de la obra, la supervisión ha tenido

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto	obra durante la ejecución de las actividades. Adicionalmente, se realizan comités de obra de manera semanal, en los cuales se socializan los avances del proyecto, se abordan los inconvenientes presentados y se atienden los requerimientos de los contratistas. También se realizan visitas de campo para validar el cumplimiento de los servicios prestados por la interventoría.	comunicación con los profesionales de la EDU que realizaron los diseños, debido a que en el replanteo topográfico de los mismos se han encontrado diferencias entre lo contemplado en los planos y lo encontrado en campo en los diferentes frentes de trabajo. Asimismo, se ha requerido la colaboración de EPM debido a la existencia de postes en las áreas de intervención y para el acompañamiento en la construcción de las redes de alcantarillado que hacen parte del alcance del contrato.
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	La supervisión a estado atenta a dar cumplimiento a lo dispuesto en la guía de supervisión e interventoría del Distrito y la normatividad que en manera contractual se tiene vigente.	La supervisión está cumpliendo con esta obligación.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La interventoría en su acta de avance mensual adjunta el pago del aporte a la seguridad social, honorarios y demás obligaciones que es verificada por la supervisión para la aprobación del acta.	La supervisión ha cumplido esta obligación.
Entregar al contratista toda	Toda información que ha	La supervisión ha

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	requerido la interventoría ha sido suministrada.	cumplido esta obligación.
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado	Con el fin de garantizar el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, se llevan a cabo comités semanales y reuniones adicionales en caso de presentarse situaciones imprevistas.	La supervisión ha cumplido con esta obligación.
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Se le han dado respuesta en los plazos establecidos a las comunicaciones recibidas.	La supervisión ha dado cumplimiento de esta obligación.
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	No ha sido necesario llamar en garantía al contratista ni a las compañías aseguradoras, ya que durante la ejecución del contrato no se han presentado hechos o causas que den lugar a dicha acción.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	A la fecha no se han realizado solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato de obra, ni de interventoría.	La supervisión a vigilado el cumplimiento de esta obligación, la cual, para el periodo de elaboración de este informe, no se ha materializado.
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	La supervisión ha realizado el acompañamiento para la gestión de las actas de pago y suministro de los formatos de calidad que maneja la entidad para la presentación de informes, actas, reuniones, entre otros.	La supervisión ha cumplido con esta obligación.
El Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista	A la fecha no se han realizado suspensiones en la ejecución del proyecto.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.		
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	La supervisión ha apoyado el trámite de la modificación en curso ante la Secretaría de Suministros y Servicios.	La supervisión en cumplimiento a esta obligación a realizado el apoyo de los tramites antes las demás secretarias.
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	El acta de pago de este periodo se encuentra revisada y aprobada por parte de la supervisión.	La supervisión ha cumplido con esta obligación realizando la revisión aprobación del pago del presente periodo.
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	El pago del periodo correspondiente se aprueba en el presente informe.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	La supervisión solicitó el certificado de personal con discapacidad con el fin de que aun la interventoría este cumpliendo con la condición presentada durante la etapa de adjudicación del concurso de méritos.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y solicitará periódicamente el certificado que acredite su cumplimiento.
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera	El contrato de obra se encuentra en ejecución.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y exigirá su cumplimiento una vez termine la etapa de ejecución.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.		
Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	La interventoría cuenta con un profesional SST que da cumplimiento de estos requerimientos, a los cuales la supervisión le hace seguimiento mediante el profesional SST asignado.	La supervisión ha estado cumpliendo con esta obligación.
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	El profesional SST de la supervisión ha vigilado el cumplimiento de los lineamientos relacionados con ese componente.	La entidad dispuso de un apoyo a la supervisión de un profesional idóneo para validar el cumplimiento de esta obligación.
Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El profesional SST que apoya la supervisión vigila el cumplimiento de los lineamientos relacionados con ese componente.	La entidad dispuso de un profesional SST como apoyo a la supervisión, que es idóneo para validar el cumplimiento de esta obligación.
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el	El contratista ha presentado la documentación de los profesionales que cumplen con lo requerido en los documentos	La supervisión ha realizado vigilancia al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	contractuales.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	El contrato no tiene datos sensibles que requieran de un tratamiento especial.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

3.1. INFORME SOCIAL:

La Interventoría social realiza seguimiento y control a las actividades realizadas por la firma contratista en lo relacionado con las obligaciones derivadas del contrato y el Plan de Gestión Social presentado en el PASAO.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por la profesional social de la interventoría en el período de tiempo al que hace referencia este informe:

Administrativas:

- Recepción por parte de la supervisión, y remisión al contratista del manual de imagen de la entidad, las piezas de comunicación y los formatos a emplear por el área social durante la ejecución del contrato.
- Recepción**,** revisión y sugerencias sobre Plan de Acción Socio Ambiental propuesto por el contratista, en el componente social.
- Recepción, revisión y seguimiento hasta la aprobación de las piezas de comunicación a emplear por el contratista.
- Solicitud de instalación de vallas informativas, carteleras y buzones de sugerencias.
- Elaboración de reporte semanal de actividades de campo.
- Remisión de formato de empleabilidad semanal y cronograma de actividades sociales.
- Participación en comités semanales de obra.
- Revisión del presupuesto del área social, y participación en mesas de concertación entre supervisión, interventoría y contratista para propuesta de ajuste y/o cambio de obra en ítems

del componente social.

Previo al inicio de actividades constructivas:

- Acompañamiento en reuniones y recorridos de campo para identificación de actores sociales y dinámicas propias de los sectores a intervenir.
- Reuniones previas con Juntas de acción Comunal para concertación de cierres viales a proponer en Plan e Manejo de Tránsito; y acuerdos sobre reuniones de inicio del proyecto en cada frente de trabajo.
- Elaboración conjunta de actas de vecindad y entorno en los frentes de trabajo Aures II y Feria de Ganado, mediante registro fílmico, fotográfico y escrito del estado de predios colindantes con los puntos a intervenir y el entorno de los mismos. Al respecto se precisa:

Actas de vecindad.

- Actas de vecindad Aures II: 27 actas de vecindad abiertas, 7 viviendas pendientes de segunda visita.
- Actas de vecindad Feria de Ganado: 3 actas de vecindad abiertas. Sin pendientes de segundas visitas.

Actas de entorno.

- Actas de entorno Aures II: 1 acta de entorno dividida en 4 tramos (4 puntos de intervención). Sin pendientes
- Actas de entorno Feria de Ganado: 2 actas de entorno abiertas al interior de Estación de Policía Carlos Holguín. Pendiente elaborar acta de entorno de vía a intervenir.

Nota: Dado que el proyecto se encuentra en su fase inicial, no se llevaron a cabo cierres de actas de vecindad o entorno en ninguno de los puntos o frentes de trabajo.

Actividades de campo:

Acompañamiento y verificación de cumplimiento de actividades por programa, según Plan de Acción Socioambiental de la obra:

Información y comunicación:

- Divulgación de piezas informativas aprobadas por la entidad.
- Solicitud de instalación de vallas, buzones de sugerencias y carteleras informativas.

Participación comunitaria:

- Reuniones extraordinarias y recorridos en frentes de trabajo Aures II y Feria de Ganado.
- Reuniones de inicio Aures II y Feria de Ganado.
- Conformación de Comité Ciudadano de Obra, Aures II y Feria de Ganado.

Contratación de M.O.L:

- Jornadas de empleabilidad, Aures II y Feria de Ganado.

Formación y capacitaciones:
- Capacitación a comunidad Feria de Ganado: Ahuyentamiento de especies para tala de árboles.
- Capacitación personal operativo: Generalidades del contrato.

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

La Interventoría en la Supervisión a la Gestión Social del Contratista, realizó el acompañamiento, el seguimiento y la verificación al cumplimiento de las actividades de Gestión Social de la obra y, reportó a la entidad contratante las actividades previstas a ejecutar, y así mismo es garante de la participación ciudadana e inclusión en el proceso de ejecución.

Por tanto, en el presente periodo bajo el acompañamiento, revisión y validación de la Interventoría, el Contratista de Obra llevó a cabo las siguientes acciones:

El componente social del contrato realizó las siguientes actividades de campo previo al inicio de las actividades constructivas:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DEL ANEXO
Información y comunicación a la comunidad.	**PIEZAS DE COMUNICACIÓN:** 05-09-25: Entrega de 100 circulares informando levantamiento de actas de vecindad, Aures II. 18-09-2025: Entrega de 200 circulares convocando a la reunión de inicio, Aures II. La pieza también fue divulgada de manera virtual a través de la Junta de Acción Comunal. 19-09-2025: Entrega de 120 circulares convocando a la reunión de inicio, Feria de Ganado. La pieza también fue divulgada de manera virtual a través de la Junta de Acción Comunal. 24-09-2025: Entrega de 82 circulares informando jornada de empleabilidad, Aures II. 24-09-2025: Divulgación digital por medio de Junta de Acción Comunal, de circular para jornada de empleabilidad, Feria de Ganado. **PENDIENTES:** Solicitud en comités de obra, de manera verbal y mediante oficio COM EH-MED-2025-031: instalación de carteleras y vallas informativas en frentes de trabajo. Aprobación de arte para elaboración de: valla	Anexo 1: Programa de información y comunicación a la comunidad

	informativa de 6m x 3m; valla tijera y lona para volquetas. NOTA: Todas las piezas divulgadas se encontraban previamente aprobadas por la entidad. El arte para vallas y lonas fue remitido por el contratista el día del corte del informe, por la misma razón no se encuentran aprobadas aún. Para el primer mes del contrato no se contó con carteleras informativas ni buzones de sugerencias, pese a la solicitud constante de parte de la supervisión y la interventoría.	
Subprograma de resolución de conflictos	**PQRS:** - Recepción y seguimiento hasta el cierre de las PQRS No. 1 y No. 2, interpuestas por profesionales a contratista por concepto de: “solicitud pago de honorarios por días laborados”. **PENDIENTES:** - Solicitud en comités de obra, de manera verbal y mediante oficio COM EH-MED-2025-031 de: instalación de buzones de sugerencias en frentes de trabajo.	Anexo 1.1: Subprograma de resolución de conflictos
Participación comunitaria	**REUNIONES EXTRAORDINARIAS:** 01-09-2025: Reunión con Junta de Acción Comunal El Paraíso y Aures II para socializar propuesta de cierres viales durante la ejecución el contrato. 09-09-2025: Reunión con EPM, Aures II, con el fin de socializar obras a ejecutar en el predio y elaborar acta de vecindad. 11-09-2025: Reunión con representante de EMVARIAS para evaluar puntos de reubicación de contenedores de basura. 12-09-2025: Acercamiento a Terminal del Norte para socialización de obras (solicitan postergarlo hasta inicio de intervención en calzada). 12-09-2025: Recorrido JAC Aures II y El Paraíso. Acuerdos para reunión de inicio y elaboración de acta de entorno. 16-09-2025: Reunión con representante Feria de Ganado para socializar inicio de obras. 17-09-2025: Reunión con Policía Nacional, Feria de Ganado, para socializar inicio de obras al interior de la estación de policía Castilla.	Anexo 2: Participación comunitaria

	18-09-2025: Reunión con representante de Zenú, para socializar las obras a ejecutar y elaborar acta de vecindad (Feria de Ganado). **REUNIONES DE INICIO:** 22-09-2025: Reunión de inicio Aures II: Se llevó a cabo reunión de inicio en Oficina del Contratista con la participación de Supervisor y apoyos, profesionales interventoría, profesionales contratista y 70 personas aproximadamente por parte de la comunidad. En la misma se socializaron las actividades a ejecutar por cada uno de los componentes; el proceso para la recepción de hojas de vida; los posibles cierres viales a implementar; los medios de atención comunitaria y la reubicación temporal de los contenedores de basura ubicados actualmente en sector “La Batea” (punto a intervenir). 23-09-2025: Reunión de inicio Feria de Ganado: Se llevó a cabo reunión de inicio en salón comunal de Barrio Las Brisas con la participación de Supervisor y apoyos, profesionales interventoría, profesionales contratista y aproximadamente 14 personas por parte de la comunidad. En la misma se informaron las actividades a ejecutar por el contrato desde cada uno de los componentes; los puntos con intervención de calzada y los posibles cierres viales a ejecutar; el proceso para la recepción de hojas de vida y los canales de comunicación activos para atención de PQRS comunitarias. Notas: En la reunión de inicio de ambos frentes de trabajo se identificó que las comunidades nombran de manera diferente los sectores y quebradas que hacen parte del proyecto, por tanto, se emplearon fotografías de los puntos a intervenir para mayor claridad. En ambas reuniones de inicio se adquirió el compromiso de informar mediante circulares y a través de la junta de acción comunal, los cierres viales a implementar una vez se encuentren programadas las intervenciones que obligan cierres en calzadas. La presentación empleada en las reuniones	

	informativas de inicio de obra se encontraba previamente aprobada por la supervisión y el área de comunicaciones de la entidad. **COMITÉ CIUDADANO DE OBRA** 22-09-2025: Conformación de Comité Ciudadano de Obra para frente de trabajo Aures II. 23-09-2025: Conformación Comité Ciudadano de Obra para frente de trabajo Feria de Ganado.	
Contratación de mano de obra local	**JORNADAS DE EMPLEABILIDAD** 25-09-2025: Recepción de 30 hojas de vida en articulación con Oficina Pública de Empleo, Aures II. 26-09-2025: Recepción de 5 hojas de vida en articulación con Oficina Pública de Empleo, Feria de Ganado. **FORMATO DE EMPLEABILIDAD:** Remisión semanal de formato de empleabilidad. Seguimiento al cumplimiento de indicadores.	Anexo 3: Contratación de mano de obra local
Capacitación y formación	**CAPACITACIÓN A COMUNIDAD:** 23-09-2025: Proceso de ahuyentamiento de fauna para tala de árboles, frente de trabajo Feria de Ganado. Participación de 14 personas. **CAPACITACIÓN PERSONAL OPERATIVO:** 26-09-2025: Generalidades del proyecto. Participación de 5 personas. - Verificación del cumplimiento de las capacitaciones propuestas en PASAO.	Anexo 4: Capacitaciones y formación.
Sostenibilidad y calidad de la obra	- Recepción y remisión de propuesta de ajuste presupuestal del área social, incluyendo actividades de sostenibilidad.	Anexo 5: NO APLICA

RECORRIDOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL

Durante este periodo se realizaron cuatro recorridos desde la gestión social que permitieron definir puntos clave para la gestión social que a su vez permitieron el inicio de las obras. Dichos recorridos se centraron en:

- **SEPTIEMBRE 1 DE 2025**

Identificar puntos críticos de las intervenciones, especialmente en el frente de Aures 2. Dado que en esta zona el flujo vehicular es alto y los conflictos de movilidad generados por mal parqueo y una vía estrecha. Se evidencio que las intervenciones podrían generar un alto impacto en la movilidad lo cual se expuso en los comités de supervisión para que se buscara formas de permitir el flujo vehicular sin afectar a la población que circula en la zona. Frente a esto, durante le recorrido se participó en una reunión convocada por el contratista con el fin de socializar con los lideres de la comunidad las propuestas del PMT. El cual tenía como opción principal el cierre total de la vía.

Esto generó preocupación ya que la posible afectación al realizar este tipo de cierre podría trascender el alcance del contrato, por lo que se sugirió evaluar mejor la propuesta para evitar un cierre de tal magnitud





En este mismo recorrido se realizó la verificación de las alternativas para la instalación de la valla informativa que para ese momento se contemplaba tuviera una dimensión de 3 x 1,5 metros. Sin embargo. Tras recorres el área de influencia del contrato, no se encontró un espacio disponible o que contara con las características necesarias para instalar dicho elemento comunicacional.

- **SEPTIEMBRE 2 DE 2025**

Visita al frente la feria de ganado, dicho frente se caracteriza por que su mayor intervención tendrá lugar en la escuela de policía Carlos Holguín. Espacio en el que se conversó con el comandante de la subsede de equinos y Canes para conocer posibles puntos críticos y consideraciones de seguridad necesarias para no afectar las actividades de la policía.



- **SEPTIEMBRE 17**

Recorrdio de verificacion del ara de influencia de la feria de ganado, alli se recorre el barrio identificadndo las intervencionesn en el territorio y como esta podrian generar impactos en las dinamicas del territorio.



- **SEPTIEMBRE 22**

Acompañamiento a las reuniones de inicio de obras dada en Aures 2 y en el barrio Boyacá. En la reunión de Aures se presentó gran cantidad de asistentes que fue de 68 personas, lo cual supero la expectativa definida en le presupuesto de obra, esto genero complicaciones en la logística y se evidenció inconformidad de parte de la comunidad, ya que no se pudo explicar efectivamente los detalles del contrato. En ete caso se evidencio el apoyo de la comunidad en cuanto a la acción judicial que requirió esta intervención.



En la reunión de la feria el espacio tuvo lugar en la sede comunal del barrio y la asistencia fue de 14 personas, allí se encontró que los nombres de las quebradas a intervenir difieren con lo que usa la comunidad tradicionalmente. En este espacio no se presentó ninguna dificultad y se lo gro dará a conocer los detalles del contrato.

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

OBSERVACIONES REALIZADAS DESDE LA SUPERVISIÓN:

- Se solicito a la interventoría que verifique y proponga el ajuste del ítem del presupuesto social relacionado con las vallas informativas, donde se cambió el uso de tres vallas de 6x3 metros por una de 6x3 metros para ser instalada en la feria de ganado, y cuatro vallas tipo tijera para usarlas en los frentes de Aures dos.
- Se le solicitó a la interventoría que garantice la presencialidad de las profesionales sociales en las obras, ya que el contratista insistió en que una de ellas estaría trabajando en modalidad virtual desde Bogotá, lo cual no está establecido en la minuta del contrato, que de manera explícita define la presencialidad para dar cumplimiento a las actividades de la gestión social.
- En cuanto s las reuniones con comunidad, que para el caso de Aures deberán tener un espacio con mayor capacidad y debidamente organizado, que incluya un dispositivo de proyección que permita ver nítidamente las diapositivas y que se tenga a disposición un sistema de sonido para lograr que todos los asistentes escuchen las presentaciones sobre el proyecto.

- Para este periodo se le solicito de manera reiterada la instalación de los elementos comunicacionales que son de alta importancia para gestión social, en este caso las obras iniciaron sin haber instalado ninguno de estos elementos lo cual afecto el resultado de la evaluación de desempeño.

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS AL INFORME MENSUAL DE LA INTERVENTORIA

- Se aclara a la interventoría que el informe debe relacionar las actas de vecindad levantadas en cada frente y describir el estado en que se encuentran, lo cual incluye el número de actas aprobadas por la interventoría, y que se encuentren debidamente firmadas por el líder de la comunidad para el caso de las actas de entorno y del residente o propietario para el caso de las actas de vecindad.
- La interventoría debe relacionar en las actividades los recorridos y actividades de apoyo realizadas en campo
- Los formatos de listados de asistencia y/o de entrega de piezas comunicacionales, debe cerrase cada formato para garantizar que no serán alterados posteriormente.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

Durante este periodo los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en comités y recorridos hechos en los frentes de obra activos, con el objetivo de supervisar, controlar y mejorar todas las actividades ambientales implementados por el Contratista, bajo el seguimiento de la Interventoría.

De acuerdo con los avances de obra y requerimientos contractuales, durante el período 25 agosto hasta el 25 de septiembre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades por parte del Contratista, a las cuales se les realizó el respectivo seguimiento y control con base a los planes y programas relacionados con los aspectos ambientales establecidos:

- Localización, trazado, replanteo y control.
- Instalación de cerramiento provisional en tela verde polietileno.
- Rocería y limpieza.
- Poda, tala y tratamiento integral de árboles.
- Desvío de quebrada para la ejecución de las intervenciones.
- Descapote a máquina.

Las actividades relacionadas previamente se ejecutaron en los siguientes frentes de obra por comuna:

Tabla 2. Frentes activos

Barrio	Dirección
Costado autopista norte	Carrera 64C entre calles 111A y 111B (Comuna 5 – Castilla Barrio Boyacá).

Barrio	Dirección
Costado noroccidental	Carrera 98 No. 82 – 12 (Comuna 7 – Robledo, Barrio Aures No.2)
	Carrera 98 No. 79C – 26 (Comuna 7 – Robledo, Barrio Aures No.2).

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2025

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

A continuación, se describen las actividades realizadas por la Interventoría en el periodo evaluado, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y el Plan de Acción Socio Ambiental PASAO.

3.2.1.1 Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)

En el periodo la Interventoría, realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ficha de manejo ambiental para el correcto manejo de los residuos sólidos generados en obra.

Durante las actividades de verificación en campo, se evaluaron los siguientes aspectos:
- La ubicación de los puntos ecológicos.
- Instalación de centro de acopio de residuos peligrosos.
- Jornadas de orden y aseo.
- Disposición del material RCD.

De acuerdo con lo observado en campo, en los frentes de obra, actualmente se están realizando adecuaciones para la instalación de centros de acopios (materiales, construcción y residuos peligroso). Así mismo Iniciaron actividades de descapote y rocería en ambos frentes donde disponen adecuadamente los materiales.

Durante el periodo no se generaron residuos RESPEL.

En el periodo se dispusieron los RCD en:
- Mincivil
 En el periodo, de acuerdo con lo informado por la Interventoría, se dispusieron 446 m3 de Material RCD. Se verificaron las remisiones y se está a la espera de los certificados de la correcta disposición de RCD, correspondientes al mes de septiembre de 2025.

3.2.1.2 Programa para el control de emisiones atmosféricas

La interventoría, para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales, verificó la documentación de los vehículos y maquinaria que usaron en el periodo en el proyecto.

Durante las visitas de inspección, se verificó el cumplimiento de las actividades destinadas a controlar las emisiones atmosféricas en los frentes de obra como: A continuación, se presentaron los siguientes hallazgos:

- Protección parcial de los materiales con plástico en el frente La Feria.
- Cubrimiento de volcó de las volquetas que transportan materiales susceptibles de generar emisiones atmosféricas, para evitar la dispersión de material particulado.

3.2.1.3 Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción

En el periodo la Interventoría en el seguimiento a los frentes de trabajo, evidencio que, se designaron áreas específicas para el acopio de recursos y materiales necesarios para el desarrollo del proceso constructivo. Cabe resaltar que en el Frente La Feria están adecuando el espacio. Estas áreas son objeto de inspección permanente por parte de la interventoría, con el fin de dar cumplimiento en los aspectos como:

- Demarcación instalada.
- Condiciones de orden y aseo.
- Materiales estén almacenados según su tipo y características.
- Acopio adecuado y compatibilidad de sustancias químicas.
- Espacio para el uso personal.
-

Se verificó que, hasta la fecha, se está realizando actividades de adecuación del sitio para recibir estos materiales.

El material de excavación está siendo manejado de manera parcial. Una parte del material se dispone adecuadamente, mientras que otra parte se reutiliza en el sitio. Las volquetas cuentan con un contenedor construido con una estructura continua y no presentan roturas, perforaciones, ranuras o espacios.

3.2.1.4 Programa para la protección del suelo

Se ha validado en el seguimiento realizado, que el espacio requerido sea el adecuado para la ejecución de la obra. Esto garantiza que las actividades constructivas se realicen de manera eficiente y segura.
Se han identificado algunos desafíos en la implementación de este programa:

- Los materiales y residuos han sido parcialmente cubiertos para prevenir la degradación del suelo.
- No se han designado un área específica para el almacenamiento y manejo de materiales y residuos por lo que están expuestos al suelo.
- El área no tiene un drenaje adecuado para prevenir la acumulación de líquidos.

3.2.1.5 Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra

El uso de sustancias químicas en la obra es relativamente limitado, dado el objeto del contrato en ejecución. La Gasolina a la fecha de corte del informe, se utiliza principalmente para el funcionamiento de la motosierra y las maquinarias.

Durante las visitas de supervisión, se ha verificado que a la fecha de corte se está en proceso de organización de los acopios, y rotulación se sustancias que se tienen en el frente de trabajo.

Durante el periodo de evaluación no se presentaron accidentes ni incidentes ambientales, con respecto a la manipulación y uso de sustancias químicas

3.2.1.6 Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en obra

La interventoría, hizo la respectiva revisión de la documentación y control de la maquinaria, vehículos y equipos utilizados en la obra. Se validó la vigencia de la licencia de conducción de los conductores de los vehículos, así mismo verificó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y la revisión técnico-mecánica (por modelo) de los vehículos.

Los vehículos, maquinaria y equipos utilizados durante el periodo fueron avalados por la Interventoría. El contratista entregó documentos de cada uno de ellos mediante correo electrónico, y en campo se verificó la información según la placa del vehículo o maquinaria.

Tabla #. Vehículos en obra en el periodo.

TIPO	MODELO	SOAT:	TECNICÓMECANICA
Volqueta WEP 740	modelo 2014	Vigente	Vigente
Volqueta WEB 741	modelo 2014	Vigente	Vigente
Volqueta WFL093	modelo 2014	Vigente	Vigente
Tractocamión SPP417	modelo 2007	Vigente	Vigente
Camioneta doble cabina BWQ574	modelo 2006	Vigente	Vigente

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2025.

Tabla #. Maquinaria y equipos en el periodo.

TIPO MAQUINARIA	MODELO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Retroexcavadora sobre neumáticas MC064618	2005	vigente.
Minicargador 032007000080068-9	2007	vigente
Retroexcavadora sobre orugas MC306696	2006	vigente
Retroexcavadora sobre orugas032018000854364-8	2013	vigente

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2025.

3.2.1.7 Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos.

El material de las excavaciones para la construcción de obras de drenaje, en cercanías de cauces naturales, está lo más lejos posible, evitando que sea arrastrado por aguas de escorrentía superficial.

En los frentes de trabajo por el momento no se tienen unidades sanitarias alquiladas. Sin embargo, cuentan con unidades sanitarias fijas, se verifica el suministro de elementos de aseo, desinfección, papel higiénico y bolsas plásticas para el manejo de los residuos sólidos.

A la fecha de corte del informe, aún no se realiza el desvío de cauce y los permisos de ocupación de cauce se encuentran vigentes.

3.2.1.8 Programa para la gestión de la fauna y flora.

En el frente de La Feria, se cuenta con una resolución de aprovechamiento forestal No. 2167 de 2023 donde autoriza la tala de 9 árboles.

El día 25 de agosto se dio inicio al aprovechamiento forestal, previo a la tala, se realizó la actividad de ahuyenta miento de fauna por parte de una bióloga cumpliendo los 8 días establecidos en la resolución, con el objetivo de minimizar el impacto sobre la biodiversidad local.

Se tuvo visita de verificación de la autoridad ambiental del AMVA, donde realizó un recorrido en el sitio y proporcionó recomendaciones específicas, las cuales fueron documentadas en la bitácora de obra.

Al corte del periodo, se efectuaron las nueve talas de árboles en el marco de la resolución de aprovechamiento forestal. La actividad se llevó a cabo de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la resolución. Los árboles de conservación fueron protegidos para evitar cualquier tipo de afectación.

Durante el aprovechamiento forestal se han reubicado algunas iguanas que se encontraban en buen estado.

3.2.1.9 Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía.

La interventoría ha verificado, que en Aures II no se ha requerido el uso de agua y energía para labores de obra, solo para uso en la oficina arrendada.

Se ha utilizado un total de 0.492 m³ de agua para la adecuación del campamento.
El agua se ha almacenado en tanques de 55 litros en la obra y se ha obtenido de un punto de suministro proporcionado por la Policía de Castilla.

3.2.1.10 Programa para el manejo de campamento e instalaciones temporales.

Se ha verificado en el periodo, que el Consorcio Estructuras DUCSIM cuenta con una oficina para el personal administrativo, ubicada dentro de la Escuela Holguín. Por su parte, en Aures II

tiene una oficina en alquiler, donde actualmente se almacenan algunos materiales de obra tales como estacones y la oficina dispone de 1 baño que está conectado a la red municipal de alcantarillado.

3.2.1.11 Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas

A continuación, se muestran las capacitaciones realizadas por el Contratista en el periodo evaluado, buscando evitar impactos por la ejecución de las actividades de obra.

Tabla #. Capacitaciones en el periodo.

FECHA	TEMA	CANT. PERSONAS	FRENTE
26/09/2025	**Protección del suelo**	**4**	**La Feria**
26/09/2025	Manejo de sustancias químicas	4	La Feria
26/09/2025	Residuos sólidos	4	La Feria
26/09/2025	Maquinaria y vehículos en obra	4	La Feria
26/09/2025	Tala y paisajismo	4	La Feria

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2025

3.2.1.12 Calificaciones mensuales de la gestión y desempeño del contratista

De acuerdo a la evaluación realizada por la Interventoría, el Contratista alcanzó un cumplimiento del 76% en la evaluación socioambiental en la implementación de las medidas de mitigación y minimización de impactos socioambientales. Se identifican áreas que requieren atención inmediata como:

- Inexistencia de puntos ecológicos: No se han implementado puntos de recolección y separación de residuos. Aunque no se han generado residuos, pero se deben tener presente.
- Acopio de sustancias químicas y fichas de seguridad: No se han almacenado adecuadamente las sustancias químicas ni se han proporcionado fichas de seguridad para los trabajadores.
- Demarcación de frentes de obra y materiales de construcción: No se han demarcado adecuadamente los frentes de obra y los materiales de construcción.
- Retiro de Residuos de Construcción y Demolición (RCD): No se han retirado adecuadamente los RCD generados durante la construcción.
- Protección de materiales de construcción: No se han protegido adecuadamente los materiales de construcción.

3.2.1.13 Plan de monitoreo y análisis a indicaciones

	INDICADORES GESTIÓN AMBIENTAL				
	Programa de Residuos Sólidos	**Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
			Cantidad	**%**	
Residuos Comunes	**Gestión de residuos ordinarios (Kg)**	Kg. Residuos ordinarios dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos totales generados *100			No se ha generado en obra
	Gestión de residuos reciclables (Kg)	Kg. Residuos reciclados/ Kg. Residuos totales generados*100			No se ha generado en obra
	Gestión de residuos peligrosos (Kg)	Kg. Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente/Kg. Residuos peligrosos totales generados*100			No se ha generado en obra
	Gestión excedentes de excavación	m3 RCD dispuestos adecuadamente/m3 RCD generados *100	448	100%	Se dispusieron el 100% de los RCD generados en ambos frentes
	Programa Emisiones Atmosféricas	**Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
			Cantidad	**%**	
	Medidas implementadas para el control de la emisión de material particulado	Número de viajes volquetas carpadas/Número de viajes totales *100	28	100%	
		Número de vehículos con Certificado técnico- mecánica/ Numero vehículos empleados.* 100	3	100%	
	Programa Uso y almacenamiento de materiales	**Significado del Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
			Cantidad	**%**	
	Protección de materiales en obra	N° de quejas y reclamos por manejo inadecuado de materiales pétreos = 0	0	100%	
	Materiales pétreos de canteras autorizadas	Volumen de material con licencia/volumen de material empleado			No se tienen pétreos en obra
	Programa para la protección del suelo	**Significado del Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
			Cantidad	**%**	
	Revegetalización del suelo	Áreas (m2) restauradas/ Áreas (m2) intervenidas. pétreos = 0	0	100%	La restauración de área se hace el final del proyecto
	Protección del suelo	Metros lineales de entibados realizados/ Metros lineales de entibados requeridos	0	100%	
	Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	**Significado del Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
			Cantidad	**%**	
	Control de derrames	$\left(\frac{No\ de\ derrames\ atendidos\ adecuadamente}{No\ de\ derrames\ ocurridos}\right) * 100$	0	100%	No se han tenido derrames en obra
	Programa para maquinaria y equipos	**Significado del Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
			Cantidad	**%**	
	Control de vehículos en obra	Numero vehículos, maquinaria con documentos en regla/número total de vehículos, maquinaria en la Obra *100	3	100%	
	Programa prevención contaminación del recurso hídrico y SSPPDD	**Significado del Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
			Cantidad	**%**	
	Protección de sumideros	Numero de sumideros protegidos	0	100%	No se ha necesitado proteger sumideros porque no ha empezado obra en Aures
	Programa Fauna y Flora	**Significado del Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
			Cantidad	**%**	
	Gestión en la tala de árboles	$\left(\frac{No\ de\ árboles\ talados}{No\ de\ árboles\ autorizados\ a\ talar}\right) * 100$	9	100%	Se realizó la tala del 100% de árboles autorizados
	Protección del material vegetal	Área de cobertura vegetal conservada y reutilizada/ Área de cobertura vegetal removida * 100	0	100%	No se ha requerido reutilizar área de cobertura
	Gestión en la siembra de árboles	Número de especies identificadas /Número de especies protegidas		100%	Los árboles en obra no se tienen identificados, salvo los que eran para tala, sin embrago se tienen protegidos
		* En caso de realizar siembras sin ser requeridas por la autoridad ambiental, reportar el número de individuos arbóreos			

Programa Uso eficiente y el ahorro del agua y la energía	**Significado del Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
		Cantidad	**%**	
Consumo de energía	Consumo de energía kw en obra / mes			No ha legado el recibo de servicios públicos de Aures
Consumo de agua	Consumo de agua M3 en obra/ mes			No ha legado el recibo de servicios públicos de Aures
Sistemas ahorradores de agua	Número de elementos ahorradores de agua/Número de puntos fijos *100			
Programa Campamentos e instalaciones temporales	**Significado del Indicador**	**Septiembre**		**Análisis**
		Cantidad	**%**	
Servicios sanitarios en obra	Número de unidades sanitarias en obra/Número de empleados/15 *100			No se ha requerido instalar baños portátiles
Actividades programadas	(Número de actividades ejecutadas/ Numero de actividades programadas) *100	2	100%	Se programaron 2 actividades: cerramiento y jornada de orden y aseo, y ambas se cumplieron.

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Desde la Supervisión Ambiental del contrato, se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Durante este inicio del contrato, se observó que en los frentes de trabajo que se tenían abiertos por el contratista, se presentaban algunas falencias frente a las obligaciones ambientales establecidas en los diferentes programas del PASAO e ítems contractuales, aspecto evidenciado por la Supervisión. La interventoría ha trasmitido al contratista, las observaciones realizadas por la Supervisión Ambiental de la SIF en los recorridos de obra.
- En las actividades de aprovechamiento forestal, se observó que no se tuvo una adecuada programación, a pesar de que desde la Supervisión del contrato y la Interventoría se había solicitado programar las actividades de ahuyentamiento con la debida anticipación, es muy importante tener presente todas las especificaciones entregadas por la autoridad ambiental en los respectivos permisos.
- Los frentes de trabajo deben tener los diferentes insumos previo al inicio de las actividades para un adecuado manejo ambiental, acorde a la normatividad vigente y medidas establecidas en la Guía de Manejo Socioambiental para la construcción de obras de infraestructura pública.





Fotografía 1. Actividades de aprovechamiento forestal en frente La Feria





Fotografía 2. Seguimiento frente – Almacenamiento de materiales





Fotografía 3. Seguimiento frente de trabajo





Fotografía 4. Seguimiento forestal a árboles de Aures





Fotografía 5. Asistencia a comités de obra





Fotografía 6. Visita frente de Aures

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Durante el periodo reportado, la Interventoría llevó a cabo las siguientes actividades de acompañamiento:

- Revisión del Plan de Manejo Socioambiental (PASAO), componente SST.
- Revisión documental de seguridad social y demás documentos contractuales para la gestión específica.
- Inspecciones en campo para verificar las condiciones de seguridad y prevenir accidentes durante la ejecución de las actividades.
- Elaboración de informes semanales de gestión en SST, conforme al plan de trabajo establecido.

- Aprobación del ingreso de personal contratista.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los ítems contractuales y de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se desarrollaron por parte de la supervisión las siguientes acciones:

- Reuniones conjuntas entre Interventoría y Contratista para aclarar aspectos relacionados con la elaboración del PASAO y los entregables de la gestión específica.
- Revisión y formulación de observaciones al informe mensual presentado por el contratista de obra.
- Ejecución de inspecciones en campo, con registro de las observaciones correspondientes a las condiciones evidenciadas.
- Acompañamiento en los comités de obra, con el fin de dar seguimiento a los compromisos contractuales asociados a la SST.
- Revisión y presentación de observaciones a las actividades propuestas por el contratista, conforme a lo establecido en los pliegos contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**4600105215**	**Nombre del Contratista**	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**
Objeto de contrato:	**Interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas**		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**x**				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**x**		
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Verificación de ejecución del contrato						
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción				**x**		
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.		**x**				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.		**x**				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.		**x**				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas						
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias				**x**		
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		**x**				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Si bien se llevaron a cabo actividades de acompañamiento y apoyo en materia de SST, se identifica la necesidad de que la Interventoría fortalezca el seguimiento y control de este componente, garantizando una vigilancia más detallada frente al cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos.

Se evidencian avances en la revisión documental, inspecciones y comités de obra; sin embargo, resulta indispensable que la Interventoría consolide un control más juicioso y permanente sobre las acciones del contratista en SST, con el fin de minimizar brechas en la gestión preventiva.

El componente SST requiere mayor rigurosidad en la verificación de la ejecución de las actividades en campo, de manera que las observaciones emitidas no solo se documenten, sino que cuenten con un plan de acción y un seguimiento verificable.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	9491516068	$ 638,700	$ 2,552,800	$ 1,110,800	$ 4,302,300.00
Septiembre	9492880694	$ 1,612,100	$ 6,446,800	$ 2,804,800	$ 10,863,700.00

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
4/09/2025	Hasta 31/08/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
20/10/2025	Hasta 30/09/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Hasta la fecha de elaboración de este informe, no se ha materializado ningún riesgo.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Se anexa relación de correspondencia recibida en el presente periodo.

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105215
Objeto del Contrato Interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la
Numero Evaluación 1
Período Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105044
Objeto del Contrato Construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	74100000	2320202008	240024	4100000945	20005376	5200005361

- Relación de los pagos realizados:

Para la fecha de elaboración del presente informe, no se han realizado pagos al contratista de interventoría.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:
-

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105215	5200005361	204	Infraestruc.Fisica	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad de Medellín	$ 900,087,982	0	$ 900,087,982

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

En el contrato aun no se han realizado pagos, sobre los cuales se realicen deducciones de impuestos y contribuciones.

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

El apoyo financiero a realizado el apoyo en la verificación del factor multiplicador y valor del contrato de acuerdo con los aportes que debe realizar el contratista interventor con relación a los parafiscales y salud.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Para la fecha de elaboración de este informe, no se han presentado reclamaciones, controversias y/o acuerdos entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la interventoría, por concepto de reclamación.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Para la fecha de elaboración del presente informe no sean presentado actos administrativos por medio de los cuales se haya impuesto multas, sanciones, declaraciones de la caducidad o incumplimiento del contrato de interventoría, sobre las cuales se deba realizar un descuento cuando.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

Para la fecha de elaboración de este informe, este contrato no ha sido objeto de auditoria interna o por parte de los entes de control.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Solidaria de Colombia	400-47-994000108560 Anexo 1	Calidad	01/04/2026	01/04/2031	17/09/2025	$90.008.798,20
		Cumplimiento	19/08/2025	01/10/2026	17/09/2025	$90.008.798,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/08/2025	01/04/2029	17/09/2025	$45.004.399,10

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

El apoyo jurídico apoyó a la supervisión en la proyección de comunicados y conceptos jurídicos que se requirieron durante el periodo del presente informe.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

El contrato se ha venido ejecutando en condiciones normales, con el personal requerido en los documentos contractuales para el equipo de trabajo de la interventoría y con los equipos y herramientas dispuestos para el cumplimiento de las funciones de dichos profesionales como lo es el vehículo con el cual se transportan, las oficinas, computadores, disponibilidad de comunicaciones y auxilio de gastos de papelería, que permiten tener un control directamente en los frentes de trabajo y a su vez administrativo de la ejecución del contrato, además de las chaquetas que los distingue en los frentes de trabajo como personal de la interventoría.

Se autoriza por parte de la supervisión, el pago a la interventoría por los servicios prestados en el periodo que comprende este informe, por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($144,883,330).

Atentamente,



JAMES ESTIVEN ECHEVERRI GAVIRIA
Supervisor
Fecha de elaboración: 20 de octubre de 2025.